



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Francisco Javier García Ruiz

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. José Eduardo Díaz Molina

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. Enrique Rodríguez Flores

D. Lisandro Pablo Vieytes Arcomano

D<sup>a</sup> Isabel Cintado Melgar

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Enrique Romero Gómez

**INTERVENTOR**

D. José Calvillo Berlanga

El Sr. Romero Moreno se incorpora en el punto 6º, siendo las 10.15 horas.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 27 de junio de 2023, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2023/10487, de fecha 23 de junio de 2023, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local, al Concejal Secretario, de fecha 22 de junio de 2023 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES, ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE (2 SESIONES) DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023.-** Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones, especial de constitución y extraordinaria y urgente (2 sesiones), de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de junio de 2023.





La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones, especial de constitución y extraordinaria y urgente (2 sesiones), de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de junio de 2023.

**2º.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES JUDICIALES.-**

**2.1.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES DESDE EL 09/06/2023 AL 22/06/2023**

**Instrucción 5/2023, de 8 de junio, de la Junta Electoral Central**, sobre la interpretación del artículo 73.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en lo que se refiere a la exigencia de la identificación personal del elector en la entrega de la documentación del voto por correspondencia en las oficinas de Correos. (BOE 09/06/2023)

**Resolución de 9 de junio de 2023, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local**, por la que se regula el procedimiento de compensación de la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica para el ejercicio 2023, prevista en el artículo 12 del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo. (BOE 14/06/2023)

**Real Decreto 445/2023, de 13 de junio**, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. (BOE 14/06/2023)

**Real Decreto 524/2023, de 20 de junio**, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. (BOE 21/06/2023)

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental** por el que se somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en las parcelas con referencias catastrales N° 5609101UF2450N y 5609105UF2450N, situadas junto a la A-7, p.k. 1049+750 (antiguo 175+250), sentido Barcelona, en el término municipal de Marbella (Málaga). (BOE 22/06/2023)

**Resolución de 6 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa**, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2023. (BOJA 13/06/2023)

**Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.** (BOJA 14/06/2023)

**Decreto 126/2023, de 12 de junio**, por el que se establecen las Comisiones





Delegadas del Gobierno y se regula su composición y funciones. (BOJA 15/06/2023)

**Acuerdo de 12 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno**, por el que se aprueba la Estrategia Conjunta frente a la Resistencia a los Antimicrobianos en Andalucía 2023-2027. (BOJA 15/06/2023)

**Decreto 127/2023, de 12 de junio**, por el que se aprueba el Plan de Emergencia ante el riesgo de maremotos en Andalucía. (BOJA 16/06/2023)

**Acuerdo de 6 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno**, por el que se toma conocimiento del Protocolo Andaluz de Coordinación para la Atención a Mujeres con Problemas de Adicciones Víctimas de Violencia de Género. (BOJA 16/06/2023)

**Resolución de 13 de junio de 2023, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil**, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de 19 de mayo de 2023, por la que se convocan para el año 2023, subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil. (BOJA 16/06/2023)

**Decreto-ley 5/2023, de 20 de junio, por el que se deroga el Decreto 103/2022, de 14 de junio**, por el que se aprueba el Reglamento de Autorización administrativa, Declaración responsable, Comunicación, Acreditación y Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía, y se modifica el régimen transitorio del Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información y reintegro de los libramientos con justificación posterior. (BOJA 20/06/2023)

**Resolución de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud**, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, para la realización de actuaciones en materia de Juventud, para el ejercicio 2023. (BOJA 21/06/2023)

**Edicto Área de Economía y Hacienda**. Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la modificación de crédito número 02/23, en la modalidad de suplemento de créditos/créditos extraordinarios del presupuesto municipal vigente, queda a disposición del público, dicho expediente completo, en el Área de Hacienda y Administración Pública (Intervención municipal)... (BOPMA 09/06/2023)

**Edicto Área de Economía y Hacienda**. Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la modificación de crédito número 03/23, en la modalidad de suplemento de créditos/créditos extraordinarios del presupuesto municipal vigente, queda a disposición del público, dicho expediente completo, en el Área de Hacienda y Administración Pública (Intervención municipal)... (BOPMA 09/06/2023)





**Edicto Área de Economía y Hacienda.** Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la modificación de crédito número 04/23, en la modalidad de suplemento de créditos/créditos extraordinarios del presupuesto municipal vigente, queda a disposición del público, dicho expediente completo, en el Área de Hacienda y Administración Pública (Intervención municipal).... (BOPMA 09/06/2023)

**Edicto Área de Economía y Hacienda.** Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la modificación de crédito número 05/23, en la modalidad de suplemento de créditos/créditos extraordinarios del presupuesto municipal vigente, queda a disposición del público, dicho expediente completo, en el Área de Hacienda y Administración Pública (Intervención municipal).... (BOPMA 09/06/2023)

**Edicto Secretaría General del Pleno.** El excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, mediante acuerdo adoptado en Pleno celebrado el día 22 de mayo de 2023, en su punto 7, acordó el nombramiento como Presidente del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella de don Antonio Díaz Arroyo. (BOPMA 14/06/2023)

**Edicto** En relación con convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Vigilante de Servicios Generales por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso oposición, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con convocatoria del proceso de selección para la cobertura de diez plazas de Conductor/a por el turno promoción interna, seis por el turno general de las ofertas correspondientes a los años 2020, 2021 y extraordinaria del 2022 de promoción interna y cuatro de discapacidad no intelectual correspondientes a los años 2020 y 2021, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Auxiliar de Archivo por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Inspector por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 (BOP de





Málaga número 175, de 13 de septiembre de 2022), por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Notificador/a por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 (BOP de Málaga, número 175, de 13 de septiembre de 2022), por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Oficial de Servicios por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 (BOP de Málaga, número 175, de 13 de septiembre de 2022), por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Asistente de Piso por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 (BOP de Málaga número 208, de 31 de octubre de 2022), por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de cinco plazas de Maestro Capataz por el turno promoción interna, cuatro plazas del cupo general de las ofertas de empleo público de este Ayuntamiento correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 y una plaza de discapacidad no intelectual de la oferta de empleo público del año 2020, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Oficial Pintor por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de tres plazas de Oficial de Jardines por el turno de promoción interna y por el





sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dos plazas de Maestro Capataz por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de treinta plazas de Auxiliar Administrativo por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso oposición, en ejecución de la oferta de empleo público de los años 2020 y extraordinaria del 2022, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de nueve plazas de Conserje Mantenedor por el turno de promoción interna, cuatro en el cupo general de las ofertas de empleo público de los años 2021 y 2022, tres de discapacidad no intelectual y dos de discapacidad intelectual de la ofertas de empleo público del año 2021, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Conserje por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dos plazas de Conserje por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dos plazas de Encargado/a por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año





2020, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Delineante por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Administrativo/a de Gestión Turística por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Encargado/a de la Patrulla Verde por el turno promoción interna y por el sistema de concurso oposición, en ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con convocatoria del proceso de selección para la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Técnico/a Auxiliar de Laboratorio por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con la convocatoria del proceso de selección para la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza Informador/a de Consumo por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria del año, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 20/06/2023)

**Edicto** En relación con convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dos plazas de Coordinador/a "C" por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2020 y de la oferta de empleo público extraordinaria de 2022 (BOP de Málaga número 4, de 9 de enero de





2023), por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 21/06/2023)

**Edicto** En relación con convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Colaborador/a Técnico/a por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 21/06/2023)

**Edicto** En relación con convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dos plazas de Técnico/a Especialista en Jardín de Infancia por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público de 2021 y de la oferta de empleo público extraordinaria de 2022, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 21/06/2023)

**Edicto** En relación con convocatoria del proceso de selección para la cobertura de siete plazas de Encargado/a por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2021 y de la oferta de empleo público extraordinaria de 2022, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 21/06/2023)

**Edicto** En relación con convocatoria del proceso de selección para la cobertura de sesenta y cuatro plazas de Administrativo/a de Administración General por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público de los años 2020, 2021 y extraordinaria del, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 21/06/2023)

**Edicto** En relación con convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza Programador/a por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 21/06/2023)

**Edicto** En relación con convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Técnico/a de Biblioteca por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria de 2022 de promoción, por medio del presente se informa que, expirado





el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 21/06/2023)

**Edicto** En relación con convocatoria del proceso de selección para la cobertura de ocho plazas de “Cuerpo de Gestión” por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 21/06/2023)

**Edicto** En relación con convocatoria del proceso de selección para la cobertura de trece plazas de Maestro/a por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2021 y extraordinaria del 2022 de promoción interna, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 21/06/2023)

**Edicto** En relación con convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza Técnico/a de Relaciones Laborales, por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2020, por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. (BOPMA 21/06/2023)

**Edicto** ...Único. Declarar desierta la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Técnico/a de Prevención por el turno promoción interna y por el sistema de concurso oposición, en ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022. (BOPMA 21/06/2023)

**Edicto** ...Único. Declarar desierta la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Trabajador/a Social por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022. (BOPMA 21/06/2023)

**Edicto** ...Único. Declarar desierta la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dos plazas de Oficial de Obras por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022. (BOPMA 22/06/2023)

**Edicto** ...Único. Declarar desierta la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Oficial de Obras por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2020. (BOPMA 22/06/2023)





**Edicto** ...Único. Declarar desierta la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dos plazas de Oficial de Aguas por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta de empleo público de los años 2020 y extraordinaria del 2022. (BOPMA 22/06/2023)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales.

### **3º.- EXPEDIENTES ECONÓMICOS.-**

#### **3.1.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) MES DE MAYO 2023.-**

**Primero.-** Aprobar los documentos cobratorios de la Tasa por servicios de Mercados, (puestos y cámaras frigoríficas) correspondiente al mes de MAYO del ejercicio 2023 (Remesa MERCAM2305), ascendiendo su importe a la cantidad de SIETE MIL DIEZ EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (7.010,65.-€).

**Segundo.-** Remitir el Acuerdo que se adoptare a la Intervención municipal para toma de razón en contabilidad de conformidad con el artículo 219.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en función de lo acordado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018, punto segundo del orden del día.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

#### **4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA DAR CUENTA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE LA BAJA DEFINITIVA EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRÁFICO DE DOS VEHÍCULOS.-**

Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local sobre la baja definitiva en la Dirección Provincial de Tráfico, de los vehículos:

- C5577BNS
- C3813BTV

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de la baja definitiva, en la Dirección Provincial de Tráfico, de los vehículos anteriormente relacionados.





## **5º.- EXPEDIENTES DE ASESORÍA JURÍDICA.-**

### **5.1.- PROPOSTA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO A LA ASESORÍA JURÍDICA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DETECTADA EN FACTURAS EMITIDAS POR ALC. ABOGADOS SLP. Y LERNER ASESORES LEGALES Y ECONÓMICOS SL, RELACIÓN DE FACTURAS 2023/92.-**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento y convalidar, a los efectos exclusivamente económicos la omisión de fiscalización nº OFPM-20230009, relación de facturas Q/2023/92, por un importe total de 18.542,52 €.

**SEGUNDO.-** Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en la Base 22 de las Bases de Ejecución del presupuesto del ejercicio 2023 y en la Circular 2/2022 de la Intervención General, sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de Crédito.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

### **5.2.- PROPOSTA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO A LA ASESORÍA JURÍDICA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DETECTADA EN FACTURAS EMITIDAS POR ALC. ABOGADOS SLP. Y LERNER ASESORES LEGALES Y ECONÓMICOS SL, RELACIÓN DE FACTURAS S/2023/91.-**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento y convalidar, a los efectos exclusivamente económicos, la omisión de fiscalización nº OFPM-20230019, relación de facturas S/2023/91 por importe de 22.864,98 €, IVA incluido, emitidas por ALC. ABOGADOS SLP. y LERNER ASESORES LEGALES Y ECONÓMICOS SL, antes citadas.

**SEGUNDO.-** Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en la Base 22 de las Bases de Ejecución del presupuesto del ejercicio 2023 y en la Circular 2/2022 de la Intervención General, sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de Crédito.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

### **5.3.- PROPOSTA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO A LA ASESORÍA JURÍDICA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A**





**LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DETECTADA EN FACTURAS EMITIDAS POR GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS SLP, RELACIÓN DE FACTURAS Q/2023/87.-**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento y convalidar, a los efectos exclusivamente económicos la omisión de fiscalización nº OFPM-20230008, relación de facturas --- Q/2023/87, por importe de 25.856,11 € emitidas por GAONA, PALACIOS Y ROZADOS SLP, antes citadas.

**SEGUNDO.-** Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en la Base 22 de las Bases de Ejecución del presupuesto del ejercicio 2023 y en la Circular 2/2022 de la Intervención General, sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de Crédito.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO POR CAUSA DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DE LOS ACUERDOS DEL PLENO DE 05/12/1991 Y 14/04//1992, DECRETO DE ALCALDÍA DE 30/07/1999 Y ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE 02/06/2000, TODOS ELLOS RELACIONADOS CON LA “FINCA EL PINILLO”. (EXPTE. PAT 19/2022 – HELP 2022/28826**

**PRIMERO.- INADMITIR** la solicitud de fecha 12/04/2022, Nº de Registro REGAGE22e00012924770, de revisión de oficio por causa de nulidad de pleno derecho de los Acuerdos del Pleno de 05/12/1991 y 14/04//1992, Decreto de Alcaldía de 30/07/1999 y Acuerdo de Comisión de Gobierno de 02/06/2000, todos ellos relacionados con la “Finca El Pinillo”, así como el abono de indemnización por importe de 9.100.817,44 €, de conformidad con los artículos 106.3 y 110 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, y de los principios de seguridad jurídica 9.3CE y tutela judicial efectiva 24.1CE, con fundamento en lo informado por la Asesoría Jurídica con fecha de 29 de noviembre de 2022, Código de Verificación CSV: c08940dfcb225e980ae22ed083bfc7a3a53a3efe.

**SEGUNDO.-** Dar traslado al interesado advirtiéndole de los recursos que en su derecho procedan.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.





**7º.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA RELATIVA  
DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL, EN EL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA**

**1.- LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LAS COMPETENCIAS QUE SE  
ENUMERAN A CONTINUACIÓN** en el Presidente de Distrito de San Pedro  
Alcántara, D. FCO. JAVIER GARCÍA RUIZ,

Esta delegación especial por territorio comportará la delegación de acuerdo con la definición funcional de cada Área y respecto de los campos de actuación que a título enunciativo se recogen a continuación y en lo que sean competencia de la Junta de Gobierno Local.

La Delegación también comportará tanto la facultad de Dirección del Área correspondiente, como su gestión, incluida la firma de cuantos documentos de trámite o definitivo, incluidas las propuestas de Resolución y Decretos, sean necesarias para la ejecución de la citada delegación, con la debida coordinación entre las Delegaciones Generales y esta Delegación Territorial:

- A.** La facultad de tramitar y resolver, en la forma reglamentaria y sin menoscabo de otras competencias, las autorizaciones y licencias municipales definitivas o provisionales relativas a las actividades productivas y o económicas que se desarrollen en su zona, sean de tipo agrícola, forestal, pecuario, industrial, comercial o de otra índole. Tramitar y resolver todo tipo de licencias de actividad, calificadas o no, sometidas a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas etc. y las sometidas a comunicación previa o declaración responsable, así como el control posterior al inicio de la actividad.
- B.** La facultad de tramitar y resolver, en la forma reglamentaria y sin menoscabo de otras competencias, las autorizaciones y licencias para todo tipo de pruebas y eventos deportivos, educativos, culturales o de ocio, actividades ocasionales o extraordinarias, recreativas o no, y las de uso de espacios e instalaciones públicas, etc.
- C.** La facultad de tramitar y resolver los expedientes de los diferentes medios de intervención administrativa sobre la edificación, e Informaciones Urbanísticas y la de tramitar expedientes de licencias de obras mayores cuya concesión compete a la Junta de Gobierno Local.
- D.** La facultad de tramitar y resolver de forma reglamentaria y sin menoscabo de otras competencias, las licencias municipales relativas a la ocupación de vía pública, tráfico, vados, transportes y otros usos sobre la vía pública y velará para impedir todo uso ilegal o abusivo de la misma.





E. La facultad de dictar Órdenes de Ejecución, incluidas las relativas a obras de conservación y mejora.

F. El ejercicio de la potestad sancionadora por infracción de lo preceptuado en la legislación sobre Actividades Calificadas y no calificadas y sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas etc., y todo tipo de actividades sometidas a control previo o a posteriori y por infracción de la normativa relativa a la vía pública, vados, tráfico, carteleras, etc. derechos ciudadanos, bienes y espacios públicos, parques y jardines y demás elementos de uso y servicio público.

G. La resolución de los Recursos de Reposición contra las impugnaciones de los actos dictados en el ejercicio de las competencias delegadas

## **2.- LA GESTIÓN URBANÍSTICA Y RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE INTERVENCIÓN EN LA ACTIVIDAD DE EDIFICACIÓN REFERIDOS**

**A:**

- LOMA con límite cuantitativo de Presupuesto de Ejecución Material (PEM) inferior o igual a 500.000 euros siendo el superior de competencia de la Junta de Gobierno Local.
- LOME sin límite cuantitativo de Presupuesto de Ejecución Material (PEM).
- Todas las solicitudes de Actuaciones comunicadas sin límite cuantitativo de Presupuesto de Ejecución Material (PEM).
- Todas las Declaraciones Responsables sin límite cuantitativo de Presupuesto de Ejecución Material (PEM).
- Expedientes de demoliciones.
- Declaraciones Responsables de Primera Ocupación sin límite cuantitativo.
- Solicitudes de Asimilados a Fuera de Ordenación sin límite cuantitativo de Presupuesto de Ejecución Material (PEM).
- Proyectos de legalización con límite cuantitativo de Presupuesto de Ejecución Material (PEM) inferior o igual a 500.000 euros siendo el superior de competencia de la Junta de Gobierno Local.

## **3. LAS ATRIBUCIONES DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS REFERIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR, CON LAS LIMITACIONES CUANTITATIVAS ALLÍ CONTENIDAS, EN LO RELATIVO**

**A**

- Cambios de titularidad de los procedimientos citados anteriormente.
- Prórrogas para el inicio y terminación de los medios de intervención en la actividad de edificación.
- Devoluciones de avales de cualquier tipo de licencias concedidas.





- Solicitudes de renuncia, desistimientos de licencias, LOMA, LOME, AC.
- Informaciones Urbanísticas.

Aun cuando se proceda a la delegación de competencias antes recogida, se dispone expresamente que de los expedientes resueltos se dará debidamente cuenta a la Junta de Gobierno Local más próxima, mediante la incorporación de punto en el Orden del día en el que se indique relación de resoluciones con expresa indicación de número de expediente, identidad del solicitante, fecha de resolución, objeto de resolución y PEM.

**3.-** Las atribuciones delegadas, **se deberán ejercer** en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por su titular en otro Órgano o Concejal.

En el texto de las resoluciones adoptadas por el Presidente de Distrito en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar esta circunstancia, mediante la inclusión en la parte expositiva del siguiente texto:

*“Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante sesión de fecha ..... punto...”*

Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por el Órgano competente, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de esta delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad.

**4.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones **tendrán efecto** desde el momento de su dictado, sin perjuicio de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

**5.-** Dar traslado de este acuerdo a los interesados, a la Alcaldía, al Distrito de San Pedro Alcántara y a cuantos departamentos resulte necesario para el normal desenvolvimiento de la delegación.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**8º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado a instancia del interesado que más adelante se relaciona, en solicitud de licencia de instalación de Actividad Calificada, sujeta a la Ley





7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes.

**EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 2021/36647**, tramitado a instancia de la sociedad denominada **PROGERAL IBÉRICA, S.A. (A62989199)**, para desarrollar actividades de “Estación de servicio para suministro de combustibles”, en el establecimiento ubicado en la Calle Plata n° 44, Polígono Industrial La Ermita de Marbella

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Conceder**, de conformidad con lo establecido en los informes técnicos y jurídico que dan lugar a la adopción del presente acuerdo, la Licencia de Instalación solicitada por la sociedad denominada **PROGERAL IBÉRICA, S.A. (A62989199)**, para implantar la actividad de “Estación de servicio para suministro de combustibles”, en el establecimiento ubicado en la Calle Plata n° 44, Polígono Industrial La Ermita de Marbella (**Expte. 2021/36647**).

**SEGUNDO.- Calificar favorablemente**, al amparo de lo dispuesto por el artículo 14.2 del Real Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, la actividad de “Estación de servicio para suministro de combustibles”, en el establecimiento ubicado en la Calle Plata n° 44, Polígono Industrial La Ermita de Marbella, cuya licencia ha sido solicitada por la sociedad denominada **PROGERAL IBÉRICA, S.A. (A62989199)**.

**TERCERO.- Advertir** que, según lo indicado en el informe de Industria emitido el 30/05/2023 —cuya copia se adjunta— y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 15 del Decreto 297/1995, **con carácter previo a la puesta en marcha de la actividad deberá presentar** todos los certificados y demás documentos técnicos indicados en el apartado séptimo de dicho informe.

**CUARTO.- Significar** que, de conformidad con lo indicado en el informe emitido 04/11/2023 por el Jefe del S.E.I.S. —cuya copia se adjunta—, “Dado que existen tres hidrantes a menos de 100 m (Calle Hierro, torno y Fresa) se advierte que dichos hidrantes deben estar operativos con salida racor Barcelona 70 mm.”, a cuyos efectos **con carácter previo a la puesta en marcha de la actividad** se deberá girar la correspondiente visita de inspección.

**9º.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.





Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

### **9.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE COMPETENCIAS A FAVOR DE CONCEJALES**

**PRIMERO.** - **Efectuar** a favor de los Concejales/as y Delegados miembros de la Junta de Gobierno Local, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas Áreas de actuación, de acuerdo con la definición funcional de cada Área y respecto de los campos de actuación que, a título enunciativo, se recogen en cada una de ellas:

Asimismo, en lo que respecta **al inicio, tramitación y resolución** de los procedimientos sancionadores, así como a la **resolución de los Recursos de Reposición** que puedan interponerse en relación con cualquiera de las materias delegadas.

**SEGUNDO.-** La delegación general de competencias a favor de los citados Concejales y Delegados a la que anteriormente se ha hecho referencia, comportará, tanto la facultad de dirección del Área correspondiente, como su gestión, incluida la firma de cuantos documentos de trámite o definitivos, incluidas las propuestas de resolución y los decretos, sean necesarias para la ejecución de la citada delegación.

**TERCERO.-** Las atribuciones delegadas, se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

En el texto de las resoluciones adoptadas por los Concejales en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar esta circunstancia, mediante la inclusión en la parte expositiva del siguiente texto:

*“Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante Acuerdo... de... fecha*

Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por el órgano competente, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad.





**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones **tendrán efecto** desde el momento de su dictado, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la posibilidad de avocación por parte del órgano competente.

**QUINTO.- Notificar** este acuerdo a los Concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación”.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día al principio indicado.

